

ORDENANZA N° 5.637

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- DESIGNASE con el nombre de Eva Perón a la plazoleta ubicada en barrio Las Playas, en la Manzana comprendida entre las calles Perú, Panamá, Puerto Rico y Figueroa Alcorta de la ciudad de Villa María.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DIECIESEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.